

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Once (11) de Octubre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 007 2013 00798 00
Demandante	JULIO CESAR SANCHEZ GUERRA
Demandado	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
Asunto	Requiere apoderado parte demandante

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, de acuerdo con el cual al realizar la notificación de la demanda a la entidad accionada, aquella advirtió que el escrito de demanda, no guarda relación con el medio de control notificado; se hace necesario **dejar sin efecto la notificación** efectuada visible a folio 120.

Así mismo, y como quiera que tal como se dejó constancia el contenido del CD aportado por el demandante se encuentra dañado, se dispone **REQUERIR** al apoderado judicial que representa los intereses de la parte demandante para que dentro del término de ejecutoria del presente auto, se sirva allegar copia del texto de la demanda **(sin anexos)** en formato word o pdf, que no exceda de 7 megabytes en aras de proceder a realizar nuevamente la notificación por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez